



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA, OPCIÓN FISIOTERAPIA , POR LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM Nº 294, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022), POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS EN LA FASE CONCURSO.

Con fecha 18 de diciembre de 2024 este Tribunal dictó Resolución por la que se aprobaba una nueva relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización, en ejecución de la Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha de 16 de diciembre de 2024 que estimaba el recurso de alzada formulado por D. Juan José Pérez Marín contra la Resolución de este tribunal de fecha de 7 de junio de 2024.

Aquellos opositores que en la resolución de 7 de junio de 2024, aparecían en el listado de aspirantes que no habían superado el ejercicio y que conforme a la modificación tras recurso de alzada pasaban a la lista de aspirantes que han superado el ejercicio, disponían de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la dicha resolución, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes a la fase de concurso.

Con fecha 24 de enero de 2025 se publicó la resolución por la que se aprobaba una relación complementaria del anexo I y II de puntuaciones provisionales obtenidas en la fase concurso por los nuevos aspirantes que han superado la fase de oposición, concediendo además a los mismos el plazo de 10 días para formular alegaciones.

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones contra dicha resolución, y una vez resueltas las presentadas, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Diplomado Sanitario Especialista/Opción Fisioterapia del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre, convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del citado organismo (BORM 294, de 22 de diciembre), y teniendo en cuenta lo dispuesto en su base específica que establece:

“...el Tribunal calificador, con el objetivo de que dicha fase sea valorada con la mayor celeridad, únicamente revisará un número de expedientes que sean suficientes para cubrir la totalidad de las plazas ofertadas y un porcentaje adicional de reserva.”





Este Tribunal ha valorado un total de 23 expedientes de los aspirantes que han resultado admitidos, equivalentes al número de plazas convocadas y un porcentaje adicional de reserva, en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar unas relaciones complementarias definitivas de puntuación de la fase de concurso de los nuevos aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Fisioterapia (Anexo II), así mismo como aquellos aspirantes que aparecían en el anexo II y deben de incluirse en el Anexo I.

SEGUNDO: Exponer la presente resolución en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

TERCERO: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente del Tribunal
(fecha y firma electrónica)
Fdo.: Francisco Javier Cecilia Canales

